



OREWA

**Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan,
Katio, Chamí y Tule del Departamento del Chocó – OREWA –**

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.

Resolución N° 0030 de Junio 2 de 2005,

Expedida por Dirección de Etnias, Min. Interior y de Justicia.

Nit: 900060282 – 1. D.V.

ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA No. 001 de 2.017

1. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES:

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- a) Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar.
- b) Examinar rigurosamente el contenido de la presente invitación, los documentos que hacen parte de la misma y las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado.
- c) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley propia y ordinaria en lo que sea aplicable de acuerdo a la presente Invitación.
- d) Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en esta invitación.
- e) Suministrar toda la información requerida en la presente invitación.
- f) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este documento.
- g) Seguir las condiciones e instrucciones contenidas en el presente documento como reglas únicas del proceso de selección, excluyendo las condiciones no contenidas en la invitación o en la ley aplicable.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ASOREWA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA, WOUNAAN, KATIO, CHAMI Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ-OREWA, en observancia de lo establecido en su régimen estatuario, el convenio 169 de 1989, ley 21 de 1991, Decreto 1088 de 1993, y la ley consuetudinaria de origen que rigen

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.

Cel: 3104176951-3207952153-3104267259 E-mail:

admonasorewa@gmail.com

representantelegalasorewa@gmail.com

educacionorewa2015@gmail.com



OREWA

**Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan,
Chamí y Tule del Departamento del Chocó – OREWA –
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.**

Resolución N° 0030 de Junio 2 de 2005,
Expedida por Dirección de Etnias, Min. Interior y de Justicia.
Nit: 900060282 – 1. D.V.

a los pueblos indígenas del chocó, en concordancia con los artículos 1 superior que establece Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, y los artículos 229, 230, 286, 356, y 56 Transitorio de la Constitución Política sobre materia indígena; procede a justificar la necesidad y conveniencia del objeto a contratar.

Teniendo en cuenta que dentro de los objetivos de la Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó se encuentra la de administrar el servicio educativo para estas poblaciones t filiales de su organización, para la vigencia 2017 en virtud del contrato de Educación No. **48748-001-2017 suscrito con la Fiduprevisora S.A.**

Que en el referido contrato y canasta educativa concertada con la SEDCHOCO, se establece entre sus componentes **el mejoramiento de la infraestructura educativa** de las sedes educativas indígenas que sean escogidas por las comunidades mediante concertación.

Que las comunidades indígenas donde se encuentran ubicadas las sedes educativas filiales de la Asorewa, realizaron el proceso de concertación, respecto a la escogencia de las sedes educativas sobre las cuales se van a realizar los mejoramientos.

Conforme a lo anterior, existe la necesidad realizar la Reparación y Mejoramiento a las diferentes infraestructuras que hacen parte de las sedes educativas indígenas ubicadas **EN LOS MUNICIPIOS DE ALTO BAUDO, BAJO BAUDO, MEDIO ATRATO Y NUQUI**, para lo cual se hace necesario contratar las obras civiles tendientes a intervenir el mejoramientos de dichas sedes educativas.

Bajo la modalidad de mínima cuantía a efecto de satisfacer la necesidad requerida.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto a contratar por la entidad es la **“REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS INDÍGENAS ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACIÓN OREWA EN LOS MUNICIPIOS DE ALTO BAUDO, BAJO BAUDO, MEDIO ATRATO Y NUQUI VIABILIZADOS MEDIANTE CONCERTACIÓN INTERNA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS VIGENCIA 2017”**

3.1 CLASIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL HASTA EL TERCER NIVEL.



OREWA

**Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan,
Katio, Chamí y Tule del Departamento del Chocó – OREWA –
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.**

Resolución N° 0030 de Junio 2 de 2005,
Expedida por Dirección de Etnias, Min. Interior y de Justicia.
Nit: 900060282 – 1. D.V.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
81	10	15	00	Ingeniería civil
72	10	29	00	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

OPERADOR DEL SERVICIO EDUCATIVO INDIGENA XXXXXX			
OBRA CIVIL DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA DE PARTADO, EN EL MUNICIPIO DE ALTO BAUDO (COMUNIDAD DE PARTADO)			
PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
I	CIMENTACION Y PISO		
1,1	Desmonte de piso en madera	m2	48,00
1,2	Desmonte de cubierta. incluye estructura y parales en madera	m2	70,00
1,3	Excavación manual 0 - 2 mts	m3	18
1,4	Horcón madera 4"x4" (longitud de 2 metros)	Un	56,00
1,5	Piso elevado en madera (Incluye alistado)	m2	48,00
II	MUROS		
2,1	Paral 4"x4" (longitud de 2 metros)	ml	24,00

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.

Cel: 3104176951-3207952153-3104267259 E-mail:

admonasorewa@gmail.com

representantelegalasorewa@gmail.com

educacionorewa2015@gmail.com



OREWA

**Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan,
Katio, Chamí y Tule del Departamento del Chocó – OREWA –
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.**

Resolución N° 0030 de Junio 2 de 2005,
Expedida por Dirección de Etnias, Min. Interior y de Justicia.
Nit: 900060282 – 1. D.V.

2,2	Soleras 2"x4" (Longitud de 8 metros)	ml	72,00
2,3	Solera de Cubierta superior 2"x4"	ml	98,00
2,4	Muro en madera (Paral 2"x3" cada metro)	ml	120,00
2,5	Muro en madera (tabla 1"x10"x 3 m,)	m2	84,00
III CUBIERTA			
3,3	Lámina de zinc, cal 33 (Incluye alistado en madera)	m2	70,00
IV PUERTAS Y VENTANAS			
4,1	Puertas en madera 0,90m-1,0m x 2,10m	un	1,00
4,2	Ventanas en Madera	un	2,00
V PINTURA			
5,1	Vinilo Koraza en Aceite	m2	168,00
V ASEO GENERAL			
5,1	Aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00
TOTAL DE OBRA			45.000.000

OPERADOR DEL SERVICIO EDUCATIVO INDIGENA XXXXXX

**OBRA CIVIL DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA COCALITO , EN EL
MUNICIPIO DE BAJO BAUDO (COMUNIDAD DE COCALITO)**

PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.

Cel: 3104176951-3207952153-3104267259 E-mail:

admonasorewa@gmail.com

representantelegalasorewa@gmail.com

educacionorewa2015@gmail.com



OREWA

**Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan,
Chamí y Tule del Departamento del Chocó – OREWA –**
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.

Resolución N° 0030 de Junio 2 de 2005,
Expedida por Dirección de Etnias, Min. Interior y de Justicia.
Nit: 900060282 – 1. D.V.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
I CIMENTACION Y PISO			
1,1	Desmante de piso en madera	m2	96,00
1,2	Excavación manual 0 - 2 mts	m3	36
1,3	Horcón madera 4"x4" (longitud de 1,5 metros)	Un	112,00
1,4	Piso elevado en madera (Incluye alistado)	m2	96,00
II MUROS			
2,1	Paral 4"x4" (longitud de 2 metros)	ml	48,00
2,2	Soleras 2"x4" (Longitud de 7 metros)	ml	144,00
2,3	Muro en madera (Paral 2"x3" cada metro)	ml	288,00
2,4	Muro en madera (tabla 1"x10"x 3 m,)	m2	168,00
IV Puertas y ventanas			
4,1	Puertas en madera 0,90m-1,0m x 2,10m	un	2,00
4,2	Ventanas en Madera	m2	2,00
V PINTURA			
5,1	Vinilo Koraza en Aceite	m2	168,00
VI ASEO GENERAL			
6,1	Aseo general y bote de escombros	GLOB	2,00
TOTAL DE OBRA			40.000.000

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.

Cel: 3104176951-3207952153-3104267259 E-mail:

admonasorewa@gmail.com

representantelegalasorewa@gmail.com

educacionorewa2015@gmail.com



OREWA

**Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan,
Katio, Chamí y Tule del Departamento del Chocó – OREWA –**

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.

Resolución N° 0030 de Junio 2 de 2005,

Expedida por Dirección de Etnias, Min. Interior y de Justicia.

Nit: 900060282 – 1. D.V.

OBRA CIVIL DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA DE PAINA, EN EL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO (COMUNIDAD DE PAINA)

PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
I	CIMENTACION Y PISO		
1,1	Desmonte de piso en madera	m2	48,00
1.2	Desmonte de cubierta. incluye estructura y parales en madera	m2	60,00
1,3	Excavación manual 0 - 2 mts	m3	18
1.4	Horcón madera 4"x4" (longitud de 1,5 metros)	Un	56,00
1,5	Piso elevado en madera (Incluye alistado)	m2	44,00
II	MAMPOSTERIA		
2,1	Paral 4"x4" (longitud de 2 metros)	ml	24,00
2,2	Soleras 2"x4" (Longitud de 7 metros)	ml	63,00
2,2	Solera de Cubierta superior 2"x4"	ml	98,00
2,3	Muro en madera (paral 2"x3" cada metro)	ml	120,00
2,4	Muro en madera (tabla 1"x10"x 3 m.)	m2	84,00
III	CUBIERTA		
3,3	Lámina de zinc, cal 33 (Incluye alistado en madera)	m2	60,00
IV	PUERTA Y VENTANA		

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.

Cel: 3104176951-3207952153-3104267259 E-mail:

admonasorewa@gmail.com

representantelegalasorewa@gmail.com

educacionorewa2015@gmail.com



OREWA

**Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan,
Chamí y Tule del Departamento del Chocó – OREWA –
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.**

Resolución N° 0030 de Junio 2 de 2005,
Expedida por Dirección de Etnias, Min. Interior y de Justicia.
Nit: 900060282 – 1. D.V.

4,1	Puertas en madera 0,90m-1,0m x 2,10m	un	1,00
4,2	Ventanas en Madera	m2	2,00
V PINTURA			
5,1	Vinilo Koraza en Aceite	m2	168,00
VI ASEO GENERAL			
6,1	Aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00
TOTAL DE OBRA		43.423.360	

OPERADOR DEL SERVICIO EDUCATIVO INDIGENA

**OBRA CIVIL DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA DE PUESTO INDIO, EN EL MUNICIPIO DE MEDIO
ATRATO (COMUNIDAD DE REMOLINO)**

PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
I CIMENTACION Y PISO			
1,2	Desmante de cubierta. incluye estructura y parales en madera	m2	60,00
1,5	Piso En concreto (Esmaltado con anilina)	m2	40,00
II MAMPOSTERIA			

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.

Cel: 3104176951-3207952153-3104267259 E-mail:

admonasorewa@gmail.com

representantelegalasorewa@gmail.com

educacionorewa2015@gmail.com



OREWA

Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan, Katio, Chamí y Tule del Departamento del Chocó – OREWA –
 Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.

Resolución N° 0030 de Junio 2 de 2005,
 Expedida por Dirección de Etnias, Min. Interior y de Justicia.
 Nit: 900060282 – 1. D.V.

2,1	Paral 4"x4" (longitud de 2 metros)	ml	24,00
2,2	Solera de Cubierta superior 2"x4"	ml	98,00
2,3	Muro en madera (Paral 2"x3" cada metro)	ml	120,00
2,4	Muro en madera (tabla 1"x10"x 3 m.)	m2	56,00
III CUBIERTA			
3,1	Lámina de zinc, Arquitectónica	m2	70,00
IV PUERTAS Y VENTANAS			
4,1	Puertas en madera 0,90m-1,0m x 2,10m	un	1,00
4,2	Ventanas en Madera	m2	2,00
V PINTURA			
5,1	Vinilo Koraza en Aceite	m2	112,00
V ASEO GENERAL			
6,1	Aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00
TOTAL DE OBRA			40.000.000

OPERADOR DEL SERVICIO EDUCATIVO INDIGENA

OBRA CIVIL DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA DE THEARATE, EN EL MUNICIPIO DE NUQUI (COMUNIDAD DE TANDO)

PRESUPUESTO DE OBRA CIVIL

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.

Cel: 3104176951-3207952153-3104267259 E-mail:

admonasorewa@gmail.com

representantelegalasorewa@gmail.com

educacionorewa2015@gmail.com



OREWA

**Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan,
Chamí y Tule del Departamento del Chocó – OREWA –**

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.

Resolución N° 0030 de Junio 2 de 2005,

Expedida por Dirección de Etnias, Min. Interior y de Justicia.

Nit: 900060282 – 1. D.V.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
I CIMENTACION Y PISO			
1,1	Desmonte de piso en madera	m2	48,00
1,2	Desmonte de cubierta. incluye estructura y parales en madera	m2	70,00
1,3	Excavación manual 0 - 2 mts	Un	18
1,4	Horcón madera 4"x4" (longitud de 2 metros)	Un	56,00
1,5	Piso elevado en madera (Incluye alistado)	m2	48,00
II MUROS			
2,1	Paral 4"x4" (longitud de 6 metros)	ml	48,00
2,2	Soleras 2"x4" (Longitud de 8 metros)	ml	72,00
2,3	Solera de Cubierta superior 2"x4"	ml	98,00
2,4	Paral 2"x3" cada metro	ml	120,00
2,5	Construcción de muros en madera cepillada y traslapada de 20cm (tabla 1"x10"x 3 m,)	m2	84,00
III CUBIERTA			
3,3	Lámina de zinc, cal 33 (Incluye alistado en madera)	m2	70,00
IV PUERTAS Y VENTANAS			
4,1	Puertas en madera 0,90m-1,0m x 2,10m	un	1,00
4,2	Ventanas en Madera	m2	2,00
V PINTURA			
5,1	Vinilo Koraza en Aceite	m2	168,00

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.

Cel: 3104176951-3207952153-3104267259 E-mail:

admonasorewa@gmail.com

representantelegalasorewa@gmail.com

educacionorewa2015@gmail.com



OREWA

**Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan,
Chamí y Tule del Departamento del Chocó – OREWA –**

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.

Resolución N° 0030 de Junio 2 de 2005,

Expedida por Dirección de Etnias, Min. Interior y de Justicia.

Nit: 900060282 – 1. D.V.

VI	ASEO GENERAL		
6,1	Aseo general y bote de escombros	GLOB	1,00
TOTAL DE OBRA		40.000.000	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 208.423.360	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y SU JUSTIFICACIÓN

La Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó OREWA financiará el valor del contrato que se llegare a suscribir, con cargo a recursos del presupuesto general del municipio para la actual vigencia fiscal 2017 por valor **Doscientos Ocho Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Trescientos Sesenta Pesos (\$ 208.423.360)**.

El valor del contrato está determinado por el precio natural, o el precio de la libre competencia en el mercado de la zona; este precio incluye costos de transporte de contrato que se celebre.

6. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

6.1. MARCO LEGAL

En el marco del convenio 169 de 1989, ley 21 de 1991, Decreto 1088 de 1993, y la ley consuetudinaria de origen que rigen a los pueblos indígenas del choco, en concordancia con los artículos 1 superior que establece Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, y los artículos 229, 230, 286, 356, y 56 Transitorio de la Constitución Política sobre materia indígena; procede a justificar la necesidad y conveniencia del objeto a contratar.

En aplicación de lo anterior, y en atención a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1088 de 1993, la Orewa aplicara una modalidad mixta entre sus propios procedimientos autónomos con observancia de los principios de la ley 80 de 1993, para lo cual tomará como guía la modalidad de menor cuantía.

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.

Cel: 3104176951-3207952153-3104267259 E-mail:

admonasorewa@gmail.com

representantelegalasorewa@gmail.com

educacionorewa2015@gmail.com



OREWA

Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan,
Chamí y Tule del Departamento del Chocó – OREWA –

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.

Resolución N° 0030 de Junio 2 de 2005,

Expedida por Dirección de Etnias, Min. Interior y de Justicia.

Nit: 900060282 – 1. D.V.

7. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACION Y NIVEL DE AMPARO DE LOS MISMOS TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Durante la etapa de publicación de los estudios previos e invitación de condiciones, los proponentes deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles realizada por la ASOREWA, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva.

Los riesgos previsibles no considerados por la ASOREWA y que hayan sido aceptados como producto de las observaciones, serán incluidos en el pliego de condiciones definitivo.

- Definiciones

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

A continuación se establecen, los riesgos que debe asumir el contratista en la presente contratación:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio la ASOREWA, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ASOREWA, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.

Cel: 3104176951-3207952153-3104267259 E-mail:

admonasorewa@gmail.com

representantelegalasorewa@gmail.com

educacionorewa2015@gmail.com



OREWA

**Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan,
Chamí y Tule del Departamento del Chocó – OREWA –**

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.

Resolución N° 0030 de Junio 2 de 2005,

Expedida por Dirección de Etnias, Min. Interior y de Justicia.

Nit: 900060282 – 1. D.V.

Riesgos Previsibles:

Para los efectos del presente proceso de selección, se consideran riesgos previsibles:

- a) Modificación de especificaciones técnicas
- b) Falta de idoneidad del personal
- c) Incumplimiento de obligaciones laborales
- d) Financiero
- e) Cambios normativos o de legislación tributaria
- f) Accidentes de trabajo

Riesgos Imprevisibles:

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

- DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

ITEM	RIESGO/TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	
			CONTRATISTA	OREWA
1	Modificación de especificaciones técnicas.	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.	A	X
2	Falta de idoneidad del Personal.	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.	X	

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.

Cel: 3104176951-3207952153-3104267259 E-mail:

admonasorewa@gmail.com

representantelegalasorewa@gmail.com

educacionorewa2015@gmail.com



OREWA

Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan, Katio, Chamí y Tule del Departamento del Chocó – OREWA –
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.

Resolución N° 0030 de Junio 2 de 2005,
 Expedida por Dirección de Etnias, Min. Interior y de Justicia.
 Nit: 900060282 – 1. D.V.

5	Incumplimiento de obligaciones laborales.	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a los trabajos.	X	
6	Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
7	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X
9	Daños a terceros	Ocurre cuando con ocasión de la ejecución del objeto del Contrato se causen daños que lleguen a ser Imputables en forma directa al Contratista como consecuencia de su		

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.

Cel: 3104176951-3207952153-3104267259 E-mail:

admonasorewa@gmail.com

representantelegalasorewa@gmail.com

educacionorewa2015@gmail.com



OREWA

**Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan,
Chamí y Tule del Departamento del Chocó – OREWA –
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.**

Resolución N° 0030 de Junio 2 de 2005,
Expedida por Dirección de Etnias, Min. Interior y de Justicia.
Nit: 900060282 – 1. D.V.

		comportamiento personal o de sus dependientes, frente a terceros, que no se deriven del incumplimiento de obligaciones de origen contractual.		
--	--	---	--	--

8. GARANTIA

Por tratarse de un contrato de obras en el cual se utilizara para su ejecución trabajadores, y por cuanto la ejecución de un contrato de esta naturaleza genera en sí mismo algún riesgo de accidentes a los trabajadores y terceros en cabeza del contratista, la Asorewa solicitara al proponente que resulte seleccionado la obligación de constituir en un empresa de seguros reconocida y legalmente constituida en Colombia, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: por un término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más
- b) Pago de salarios y prestaciones sociales: por el término de duración del contrato y un (1) año más.
- c) Responsabilidad civil extracontractual: al plazo del contrato y dos año (2) más.

7. ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

Para hacer el estudio económico del sector en este proceso de selección y determinar el valor de la contratación, se han considerado aspectos como: la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato, los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, cotizaciones y los precios de los últimos contratos celebrados para la adquisición de estos tipos de bienes, como también el precio de la mano de obra para este tipo de trabajo que requiere ciertas calidades y experiencia.

Para determinar el precio de cada elemento a adquirir e instalar, se indagó a posibles proveedores del lugar, los cuales determinaron sus precios considerando calidad de los elementos y transporte en las Comunidades Indígenas veredales en donde se llevaran a cabo las obras. Se tomó el valor promedio de los precios dados por los proveedores y comparación con los últimos precios de los contratos celebrados en esta materia.

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.

Cel: 3104176951-3207952153-3104267259 E-mail:

admonasorewa@gmail.com

representantelegalasorewa@gmail.com

educacionorewa2015@gmail.com



OREWA

**Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan,
Katio, Chamí y Tule del Departamento del Chocó – OREWA –**
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.
Resolución N° 0030 de Junio 2 de 2005,
Expedida por Dirección de Etnias, Min. Interior y de Justicia.
Nit: 900060282 – 1. D.V.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en un plazo máximo de tres (3) meses aproximadamente, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El valor estimado del contrato a suscribir está amparado por Certificación expedida por la Contadora de la Asorewa donde se establece la existencia del Rubro II mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa y transporte de materiales y seguimiento a los procesos de mejoramiento y dotación, según canasta educativa vigencia 2017, concertada en el marco del contrato de administración de educación indígena No. 48748-0012017 suscrito entre la ASOREWA y la FIDUPREVISORA S.A., en cuantía de **Doscientos Ocho Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Trescientos Sesenta Pesos (\$ 208.423.360)**.

10. FORMA DE PAGO

La Asorewa pagará el valor del presente contrato **sin anticipo**, en un solo contado del Cien por ciento (100%) del valor del contrato, con posterioridad a la entrega a satisfacción del objeto contractual.

Quibdó, 18 de Mayo de 2017

HELPER ANDRADE CASAMA
Representante Legal de la Asorewa

Original firmado

Elaboraron: Abel Valencia Casas y Asesor Área Jurídica	Maryuris Andrade Caicedo Asesora Área Jurídica
---	---

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.
Cel: 3104176951-3207952153-3104267259 E-mail:
admonasorewa@gmail.com
representantelegalasorewa@gmail.com
educacionorewa2015@gmail.com